

PS/850

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 JUL. 2025**

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, por parte de la Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de la República de Chile, a efectos de realizar una visita al precitado Museo y mantener reuniones con el equipo directivo y de trabajo, en el marco del cincuentenario del Plan Cóndor;

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 22 y 25 de julio de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la señora Florencia Dudok;

II) que, por razones de los itinerarios de vuelo, dicha funcionaria partirá de la ciudad de Montevideo el día 21 de julio de 2025, retornando el día 26 de julio de 2025;

III) que el costo del seguro de viaje por los días 21 al 26 de julio de 2025, asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado:

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N°

19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de 18 junio de 1996, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 07/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 21 y 26 de julio de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a la señora Florencia Dudok, a efectos de realizar una visita al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de la República de Chile y mantener reuniones con el equipo directivo y de trabajo del referido Museo, a realizarse entre los días 22 y 25 de julio de 2025.

2°.- Otórgase a la señora Florencia Dudok, 5 (cinco) días de viáticos correspondiente a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a USD 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) diarios, más 1 (un) día de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60% (sesenta por ciento) a USD 102,40 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, asciende al monto de USD 828 (dólares estadounidenses

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

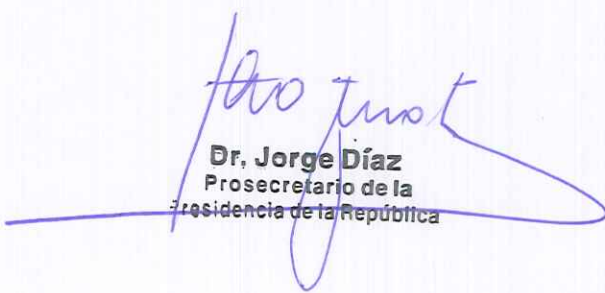
ochocientos veintiocho) que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 21 al 26 de julio de 2026, por un valor de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República" Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.-La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

